INVITACIÓN A OFERTAR PARA LA CELEBRACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

El Zulia, 22 de julio del 2026.

Andreina Serrano ORTIZ
22-07-2026

Señor(a)
ANDREINA SERRANO ORTIZ
Calle 10 #4-125 Vista Hermosa
Celular: 3122666358
E. S. M.

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para la celebración de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como administradora en seguridad y salud en el trabajo para las EMZULIA ESP.

Por medio del presente me permito solicitar de manera muy respetuosa que presente propuesta para la celebración del contrato de prestación de servicios con base en lo siguiente:

1. **OBJETO A CONTRATAR: EL CONTRATISTA:** Prestación de Servicios Profesionales como administradora en seguridad y salud en el trabajo para las EMZULIA ESP.

   Parágrafo: La empresa asumirá los gastos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que requieran desplazarse a otras ciudades.

2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

a) Implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo "SG-SST" de la entidad EMZULIA ESP.
b) Realizar capacitaciones a los trabajadores en temas relacionados en seguridad y salud en el trabajo.
c) Gestionar capacitaciones con el ARL POSITIVA para los trabajadores.
d) Realizar pausas activas a los trabajadores de la entidad

e) Elaborar el plan de trabajo anual 2025 en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGST.
f) Realizar la autoevaluación de estándares mínimos del año 2025.
g) Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.
h) Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociado con factores de riesgo ocupacional.
i) Fortalecer la cultura de salud y seguridad en el trabajo promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores y contratistas.
j) Responder pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia o accidentes que resulten en las labores diarias de los trabajadores.
k) Todas las demás actividades que le sean asignadas por el Gerente de las EMZULIA E.S.P siempre y cuando no sean contrarias a la naturaleza del contrato.

3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será en las EMZULIA E.S.P del Municipio de el Zulia.

4. **DURACIÓN: Tres** (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Previamente debe haber cumplido con los requisitos solicitados en la etapa precontractual para la suscripción de dicha acta.

5. **FORMA DE PAGO.**

Las EMZULIA E.S.P cancelará al contratista el valor del contrato correspondiente al mes, previa presentación de factura o cuenta de cobro, situación certificada a satisfacción por el supervisor y previa acreditación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

6. **REQUISITOS MINIMOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.**

- Capacidad jurídica contractual para celebrar y ejecutar el objeto del contrato.
- Haber demostrado la idoneidad y experiencia laboral.
- No se requerirá de la obtención previa de varias ofertas.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CON LA PROPUESTA.

a) Carta de presentación de la propuesta firmada, en la que declare bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida celebrar la orden contractual.
b) RUT actualizado según directrices de la DIAN.
c) Soportes académicos.
d) Soportes de experiencia.
e) Cédula de ciudadanía.
f) Declaración de bienes y rentas.
g) Certificado de afiliación a salud.
h) Certificado de afiliación a pensión.
i) Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas (no superior a 30 días)
j) Examen médico ocupacional.
k) Certificación bancaria actualizada (no superior a 30 días)
l) Certificado REDAM.
m) Certificado de medidas Correctivas.
n) Certificado de no estar inhabilitado (a) por delitos sexuales.

Atentamente,

DARIO AVILA RINCON
GERENTE DE LAS EMZULIA E.S.P

Proyectó: Luis Fernando Suarez- Talento Humano y apoyo a Control Interno
Revisó: - David Leonardo Quintero Gelvez - Abogado Externo
aprobó: Darío Ávila Rincón- Gerente de las EMZULIA E.S.P